



Rama Judicial

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA LABORAL**

Magistrada Ponente: ALEJANDRA MARÍA HENAO PALACIO
Clase de Proceso: Ordinario laboral
Radicación No.: 11001310502120180019401
Demandante: CLAUDIA CECILIA MEDINA TORRES
Demandado: COLPENSIONES Y OTROS

Bogotá, D.C., seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

Mediante sentencia de tutela STL 6876-2022 con radicado No. 66726, proferida el 24 de mayo de 2022 por la Sala de Casación Laboral de la H. Corte Suprema de Justicia y notificada a este despacho en la fecha, se dispuso:

“PRIMERO: CONCEDER la tutela del derecho fundamental al debido proceso de Claudia Cecilia Medina Torres.

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTOS la decisión de 6 de julio de 2020, para en su lugar, ordenar a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente sentencia, profiera una nueva decisión, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: EXHORTAR a la autoridad judicial convocada, para que en lo sucesivo acate el precedente judicial emanado de esta Corporación y, de considerar imperioso separarse de él, cumpla de manera rigurosa el deber de exponer la carga argumentativa suficiente. (...)”

Así las cosas, como quiera que, verificado el sistema de consulta de la página web de la Rama Judicial, se constató que el proceso de la referencia **fue remitido al juzgado de origen 08-02-2021 con oficio No. 710**, se ordena a la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal oficiar a dicho estrado judicial, para que en el término máximo de dos (2) días, remita el expediente contentivo del proceso de la referencia en aras a cumplir el fallo de tutela. Así mismo para que se advierta que, en caso de optar por enviar el mismo en medio magnético, deberá ceñirse a la organización propia del expediente, enviándolo en un solo archivo y conservando el estricto orden cronológico de las actuaciones allí desplegadas.

CÚMPLASE,

ALEJANDRA MARÍA HENAO PALACIO

Magistrada